

Reglamento específico relativo a la elaboración y evaluación del TFM en el Máster de Gestión Forestal basada en Ciencia de

Datos. (Aprobado en la reunión del Comité Académico del Máster del 24 octubre de 2018). (Modificado el 28 de febrero de 2019). (Modificado el 17 de enero de 2022)

Basado en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFM en la Universidad de Valladolid (UVa) (BOCYL 20 febrero 2012)

Según el artículo 1.5 del Reglamento de la UVA: Las Juntas de Centro, oídos los Comités de Título correspondientes, podrán desarrollar la presente normativa atendiendo a las especificaciones de cada una de las titulaciones de Máster de las que le centro sea responsable, remitiendo una copia de cuantos acuerdos o reglamentos complementarios se generen al respecto al Vicerrectorado de docencia, con independencia de la correspondiente publicación en los tablones oficiales de anuncios de los centros afectados.

El Comité Académico del Máster DATAFOREST elabora este reglamento específico en tres puntos clave del proceso:

Sobre el PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL TFM

Artículos relativos a este procedimiento en el Reglamento UVA: 6.1; 6.3; 7.1; 7.3; 7.5 y 9.

- a) El Comité del título elabora una lista de posibles temas de TFM, que serán ofertados entre los profesores del imparten docencia en el máster y el personal investigador y postdoctoral del iuFOR. La oferta final será aprobada por el Comité atendiendo al reglamento de elaboración y evaluación del TFM de la UVA.
- b) El alumno dispone de dos posibles vías (excluyentes) de solicitar la adjudicación del TFM:
 - 1.- El alumno acuerda con un tutor la realización de un TFM, bien de la lista propuesta de temas o bien acordado entre el alumno y el tutor.
 - 2.- El alumno presenta al Comité una relación de tres posibles TFM, por orden de preferencia. El Comité, una vez vistas las solicitudes y oídos a los profesores, decidirá y aprobará la adjudicación de TFM.
- c) En ambos casos, todos los tutores y alumnos deben firmar un acuerdo de inicio de TFM, ya que este tendrá una validez de dos años que se podrá prorrogar, si el tutor lo estima oportuno, por un nuevo periodo improrrogable de dos años.
- d) El TFM podrá ser tutelado por un 2º tutor, no necesariamente vinculado a la UVA. Si el nuevo cotutor no estuviese aprobado desde el inicio del proceso, el alumno y el tutor deberán presentar una solicitud motivada de su inclusión al Comité del Título para su aprobación. Los TFM podrán ser tutelados únicamente por dos tutores.

Sobre FORMATO Y ORGANIZACIÓN DEL TFM:

Artículos relativos a este procedimiento en el Reglamento UVA: 5 y 8.

- e) La memoria del TFM que el alumno debe presentar se adecuará a la “guía de estilo” aprobada por el Comité del título en la fecha 13 de diciembre de 2018.

- f) Independientemente de la naturaleza del trabajo esté deberá contener los siguientes apartados: resumen en castellano e inglés, antecedentes, objetivos, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía y anejos si fuera necesario. Es aconsejable que la memoria no supere las 100 páginas.
- g) La memoria del TFM podrá ser redactada y defendida en los idiomas castellano o inglés.

Sobre EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DEL TFM:

Artículos relativos a este procedimiento en el Reglamento UVa: 10 y 11.

- h) El Comité del título aprobará, **en función del calendario académico, las fechas límites para la presentación de la documentación y para la realización de la defensa de los TFM, en las dos convocatorias oficiales.**

Se harán públicas en todos los canales disponibles en cuanto se aprueben por el Comité, para cada curso académico.

- i) El tutor o tutores propondrán 6 miembros para la Comisión Evaluadora. Este listado se enviará al Comité Académico del Título para aprobar quien forma parte de la comisión titular y quien de la suplente.
- j) **Para poder presentar el TFM y toda la documentación:**
 - **El alumno debe tener todos los créditos del Plan de Estudios aprobados.**
 - **Debe estar matriculado del TFM y tener pagada la matrícula.**
- k) El procedimiento de entrega se realizará a través del registro en Sede Electrónica de UVA y se ajustará a la guía de presentación de TFM Profesionalizantes de la ETSIIAA aprobada para cada curso académico.
- l) La defensa consistirá en la exposición de la memoria durante un tiempo máximo de 30 minutos, seguida de un debate con los miembros de la Comisión Evaluadora por el tiempo que éstos estimen oportuno, tras lo cual calificarán el trabajo. La defensa del TFM se podrá realizar en castellano o en inglés.
- m) La defensa se podrá realizar de forma presencial o virtual. En cualquiera de ambos casos se seguirán las normas vigentes en la ETSIIAA para la defensa de los TFM. Para la defensa virtual se realizará a través de las herramientas informáticas licenciadas por la Universidad de Valladolid. (<http://etsiiaa.uva.es>, en la pestaña de Trabajos Fin de Carrera; información general).

Para todo aquello que no desarrolla el presente reglamento se aplicará la normativa vigente de la UVA.